

DECRETO ALCALDICIO

446

Casablanca,

8 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La necesidad de licitar el Servicio de Sala Cuna para los hijos de funcionarios municipales y de trabajadores de los servicios incorporados a su gestión, periodo 2012.
- 2.- Lo informado por la Dirección de Educación, Dirección de salud y Departamento de Recursos Humanos, y demás antecedentes tenidos a la vista.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren Los art. 2, 5, 10 y 56 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Llámese a licitación pública para proveer el Servicio de Sala Cuna para los hijos de funcionarios municipales y de trabajadores de los servicios incorporados a su gestión, periodo 2012.
- II.- Apruébense bases de licitación y demás antecedentes que estarán disponibles a través del Sistema de Contratación Pública.
- III.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.-**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Miguel Angel Mujica Pizarro
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:

Alcaldía
Dir. Control
RR.HH.
Jurídico
Finanzas